



▶ Nota sobre el Referéndum constitucional

▶ LXXI Reunión de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española

1. Pronto se someterá a referéndum la nueva Constitución cuyo voto afecta a la conciencia de todos los españoles, y justifica, por ello, una orientación pastoral de los fieles por parte de los obispos. La ofrecemos desde una perspectiva religiosa y moral, completando lo tratado en documentos anteriores.

2. La dificultad de un juicio ante un referéndum nace de la misma naturaleza de éste: solicitar un «Sí» o un «No», en bloque, sobre multitud de artículos de muy desigual contenido. Un voto de conjunto deberá, por fuerza, ir apoyado también en un juicio de conjunto: ¿se puede aprobar la totalidad de un proyecto si se está en discrepancia con una parte del mismo? ¿O esa parte ha de llevarnos a un voto negativo sobre el conjunto al no poder separar sus elementos? ¿Será aconsejable, en todo caso, abstenerse de votar frente a semejante alternativa?

3. Una Constitución se justifica moralmente si salva, globalmente, estas o parecidas exigencias:

- Que ofrezca una base idónea para la convivencia civilizada de ciudadanos, partidos y fuerzas sociales;
- que garantice suficientemente el ejercicio de los derechos humanos, de las libertades públicas y de los deberes cívicos;
- que respete los valores espirituales del votante; en nuestro caso, la libertad religiosa y los principios cristianos.

4. Las ambigüedades, las omisiones o las fórmulas peligrosas que pueda presentar el texto del articulado deberán ser contrastadas con esos valores básicos para medir si pueden ser toleradas en aras de un voto concorde y para evitar alternativas más graves, o si pesan tanto sobre la conciencia personal que obligan al voto negativo o a la abstención. En ninguno de los casos se debe suplantar la autoridad de la Iglesia, imponiendo a otros, por motivos religiosos, nuestra opción personal.

5. ¿Qué decir del caso que nos ocupa? Ante todo, dejar en claro que el voto en el referéndum se refiere principalmente a problemas temporales o políticos, sobre los que cabe libertad de opciones también para los católicos. Habrá quien vote «Sí» o «No» a la Constitución por motivos de esa índole, que caen fuera de nuestra competencia pastoral.

Reconocemos en el proyecto unos valores intrínsecos innegables, junto al dato esperanzador de que sea fruto de un notable esfuerzo de colaboración y de convivencia. No somos ajenos tampoco a las reservas que se le oponen desde la visión cristiana de la vida; v. gr., en materia de derechos educativos o de estabilidad del matrimonio.

Desde la misión de la Iglesia y sobre el texto aún no definitivo de la Constitución, los obispos de la Comisión Permanente consideramos que no se dan motivos determinantes para que indiquemos o prohibamos a los fieles una forma de voto determinada.

Aplice cada cual en conciencia los criterios antes apuntados, junto a sus legítimas preferencias políticas, sabedor de que la Iglesia respeta su opción.

6. En momentos de la importancia del presente, la Iglesia tradicionalmente ha recordado el deber de votar. También lo hacemos nosotros, no sin aclarar que, cuando la abstención nace de la pereza o de la despreocupación, merece abiertamente un rechazo moral. Pueden darse también abstenciones o votos en blanco porque no se acepta de raíz el planteamiento electoral, o se considera viciado el conjunto del proceso, o no llega a superarse la perplejidad. Sin cuestionar la moralidad de tales gestos, los valores en juego pueden ser tan serios que obliguen a un análisis muy riguroso de cualquier abstención.

7. Actúen los creyentes como ciudadanos libres, adultos, en su responsabilidad política, y solidarios por el porvenir de nuestro pueblo. Midan el alcance de esta decisión histórica, en la que se aspira a establecer las bases de convivencia para todas las personas y pueblos de España. Y cuiden de que la fe cristiana ilumine su decisión de voto.

Los obispos esperamos que las leyes que han de desarrollar las normas constitucionales no turbarán la conciencia de ningún ciudadano, y pedimos a los católicos que colaboren con espíritu constructivo en su elaboración correcta. Será ése el mejor camino para que la sociedad civil y la Iglesia se desarrollen sin interferencias y en respetuosa concordia. Por ello empeñamos hoy nuestra oración y pedimos la de todos.

28 de septiembre de 1978